



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

Oficio No. 20531A000/0008/UT/2017
Expediente: 00002/SE/IP/2017

Toluca de Lerdo, México, a cinco de enero del dos mil dieciséis

PRESENTE

VISTA la solicitud de información del día, mes y año de la fecha, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicita: **"Buen día, me pueden informar lo siguiente por favor: 1. Si el inmueble que ocupa el C.B.T.i.s. (Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios) ubicado en la Avenida Tecnológico en el municipio de Metepec, es propiedad de dicho centro de bachillerato o es prestado. 2. Me puedan informar quien es el propietario actual de dicho inmueble, si la secretaria de educación o dicho centro de bachillerato. 3. Me puedan informar quien cedió dicha propiedad al propietario actual. 4. Me puedan proporcionar una versión pública del documento por el cual se otorgo la propiedad o posesión de dicho inmueble a favor del propietario de ese inmueble. 5. Me puedan informar la fecha en la cual dicho centro de bachillerato tuvo la propiedad o posesión de dicho inmueble. Gracias."** (sic). De conformidad con lo estipulado por el artículo 53 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento que los artículos 23 fracciones I y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal (SEP) establecen lo siguiente:

"ARTÍCULO 23.- Corresponde a la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial el ejercicio de las siguientes atribuciones: (...)

I. Proponer normas pedagógicas, contenidos, planes y programas de estudio, métodos, materiales didácticos e instrumentos para la evaluación del aprendizaje de la educación media superior tecnológica industrial que imparta la Secretaría y difundir los vigentes; (...)

XXI. Emitir opinión técnica sobre la factibilidad de establecer nuevos planteles dependientes de la Secretaría, que impartan la educación a que se refiere este artículo, y (...)"

Énfasis añadido

...2





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

-2-

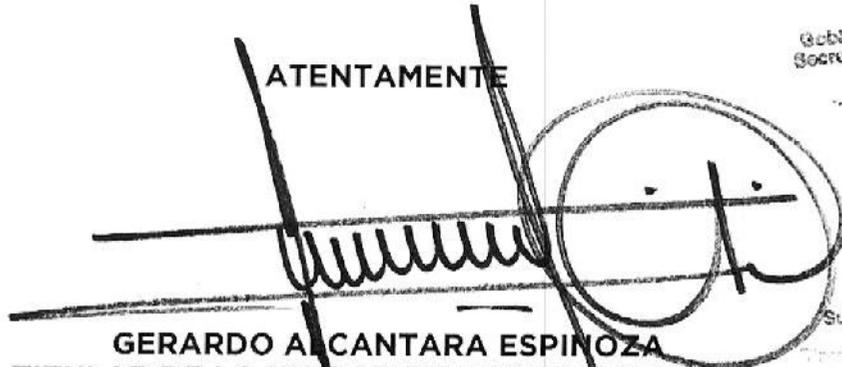
Oficio No. 20531A000/0008/UT/2017

Por lo anterior, de conformidad con lo estipulado por el artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, **se le sugiere ingresar su solicitud ante la Unidad de Información de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal (SEP)**, ubicada en Argentina #28, Centro Histórico, México Distrito Federal, Código Postal 06020, Teléfono (55)3601-1000, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Gobierno Federal en la siguiente liga: **<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action>**, en la citada Dependencia.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 163 de la Ley de la materia, se ACUERDA:

ÚNICO.- Hacer del conocimiento del peticionario a través del SAIMEX, el presente oficio de respuesta.

ATENTAMENTE


GERARDO ALCANTARA ESPINOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación



Subsecretaría de Planeación
y Administración
Tercera Unidad de Información
Sistema de Procedimientos
Administrativos
Callejón Arriola



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA